



Pasa al Ejecutivo dictamen aprobado en San Lázaro

Modifican amparo; ‘afectará a pobres’

Afirman legisladores que obligará a pagar para que no se violen derechos

CLAUDIA SALAZAR

Diputados de la mayoría de Morena, PT y PVEM aprobaron ayer la reforma a la Ley de Amparo, que prohíbe a jueces otorgar una suspensión con efectos generales.

Con 258 votos a favor y 213 en contra se admitió en lo general la minuta proveniente del Senado, tras un debate donde la Oposición reclamó que la reforma afecta sobre todo a los más pobres.

Advirtieron que sólo con el pago de un abogado los más pobres podrán acceder a la suspensión de una norma que les afecte.

Pese a este argumento, la mayoría se impuso, negó que la reforma afecte a los más pobres y aseguró que es constitucional.

El proyecto se turnó al Ejecutivo federal para su publicación y entrada en vigor.

La reforma plantea derogar el último párrafo del artículo 129 de la Ley de Am-



Legisladores de Oposición subieron a la tribuna de la Cámara de Diputados y exhibieron letreros con la leyenda #JusticiaParaTodos.

paro, que dice que el órgano jurisdiccional de amparo “excepcionalmente” podrá conceder la suspensión si a su juicio, con la negativa de la medida suspensiva, pueda causarse mayor afectación al interés social.

También se agrega un párrafo al artículo 148, para precisar que tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales.

La prieta Yolanda de la Torre expuso que la reforma era un retroceso respecto a la reforma sobre derechos humanos del 2011.

“No podemos legislar en retroceso, porque si lo hiciéramos afortunadamente opera la contención y el equilibrio de la división de poderes. Y ahí está la Suprema Corte para corregir las barbaridades, para enmendarnos la plana, para proteger

Especial



al ciudadano de los abusos de cualquiera de los poderes, para proteger a los ciudadanos del abuso del Poder Legislativo también y de su mayoría", dijo.

María Fernando Félix, de MC, aseguró que la reforma obligará a los ciudadanos a acceder a asesoría legal y pagar una alta cantidad de dinero si es quieren que no se violen sus derechos.

El diputado de Morena, Juan Ramiro Robledo, ase-

guró que se trata "nada más" de que la suspensión no quite sin análisis profundo toda una ley, y de quitar la discrecionalidad a los jueces de amparo, para brincarse las infracciones al interés social y al orden público.

La panista Margarita Zavala generó el momento de mayor tensión en el pleno, cuando afirmó que era una reforma "cruel", que lastimaba sobre todo a los más pobres del País.

"Pocas cosas más hipócritas que pretender que el pobre está primero y obligarlo a litigar contra leyes inconstitucionales e inválidas desde el momento de la promulgación", dijo ante los gritos de diputados de la mayoría, que decían "ABC", en recuerdo al incendio de la Guardería de Sonora, durante el Gobierno de Felipe Calderón.

"Tramospos", espetó Zavala mientras los morenistas continuaban gritando.

Quejas

La Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, aprovechó la aprobación a la reforma del amparo para mostrar su descontento con el PJ:

- Afirmó que la reforma era necesaria para garantizar que el Poder Judicial respetara la división de poderes.
- Lamentó que jueces hagan evidentes sus presuntos sesgos ideológicos.
- Aseguró que los juzgadores se han excedido en sus facultades constitucionales.
- Apuntó que se han suspendido leyes o decretos que benefician al País.
- Consideró que beneficiaron a empresas privadas con la Ley de la Industria Eléctrica.
- Criticó que demoraran la entrega de los libros de texto en perjuicio de la educación.